

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**COLOMBIA**

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**(CO-L1125)**

**PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Ramiro López-Ghio (FMM/CCO), Jefe de Equipo; Matteo Grazzi Co jefe de Equipo, (CTI/CCO); Martín Ardanaz (IFD/FMM); José Francisco Manjarrés (WSA/CCO); Javier Jiménez (LEG/SGO); Francesca Castellani y Noe Lozano (CAN/CCO); Miguel A. Orellana y Gabriele del Monte (FMP/CCO); Michele Lemay (INE/RND); Roberto Esmeral (CCS/CCO); Adria Armbrister (GDI/CCO); Fernando Balcázar (RND/CBO); José Ramón Gómez (ENE/CCO); José Brakarz, Mario Loterszpil, Diego Arcia, María Eugenia Vargas, Juan Andrés López Silva, y Eduard Rodríguez Villaescusa (Consultores); y Dianela Avila (IFD/FMM).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública

## **NOTA ACLARATORIA**

El presente Perfil de Proyecto otorga elegibilidad y es aplicable a las siguientes operaciones de préstamo: (i) Línea de Crédito Condicional para el Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Entidades Territoriales (CO-X1018) y Primer Programa bajo la Línea de Crédito Condicional para el Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Barranquilla (CO-L1133); y (ii) Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CO-L1125).

## PERFIL DE PROYECTO (PP)

### COLOMBIA

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Título del proyecto:</b>	Línea de Crédito Condicional para Préstamos de Inversión (CCLIP) Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Entidades Territoriales / Primera operación individual CCLIP Proyecto de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Barranquilla y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
<b>Número del proyecto:</b>	CO-X1018/ CO-L1125		
<b>Equipo de proyecto CO-X1108:</b>	Ramiro López Ghio (FMM/CCO), Jefe de Equipo; Luiz Villela Co-jefe de Equipo, (IFD/FMM); Miguel Orellana (FMP/CCO); Diego Arcia y Mario Loterszpil (FMM/CCO); Javier Jiménez (LEG/SGO); Jose Brakarz; Jaime Bonet; Martín Ardanáz y Dianela Avila (IFD/FMM).		
<b>Equipo de proyecto CO-L1125:</b>	Ramiro López Ghio (FMM/CCO), Jefe de Equipo; Matteo Grazzi Co-jefe de Equipo, (CTI/CCO); Mario Loterszpil; Beatriz Uribe y Diego Arcia (FMM/CCO); Mauricio Bouskela (IFD/CTI); José Francisco Manjarrés (WSA/CCO); Ana María Pinto (TSP/CCO); Adria Armbrister (GDI/CCO); Javier Jimenez (LEG/SGO); Noe Lozano (CAN/CCO); Miguel Orellana y Rodolfo Gastaldi (FMP/CCO); Michele Lemay (INE/RND); José Ramón Gomez (ENE/CCO); Jose Brakarz y Dianela Avila (IFD/FMM).		
<b>Prestatario de la Primera Operación:</b>	República de Colombia.		
<b>Organismo ejecutor de la Primera Operación:</b>	Departamento Nacional de Planeación (DNP). La operación CO-L1125 será ejecutada por el DNP a través de un fideicomiso. Se ha identificado preliminarmente FINDETER.		
<b>Plan de financiamiento:</b>	<b>Línea de Crédito (CCLIP)</b>	<b>1ra. Operación Individual</b>	
	BID: Capital Ordinario (CO)	US\$600 millones	US\$110 millones
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas identificadas: N/A	Clasificación: B (CO-L1125) (¶4.1)	

#### II. CONTEXTO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

##### A. Contexto

- 2.1 La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) -departamentos y municipios- recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del Gobierno Central (GC). Esto ha profundizado el desequilibrio financiero vertical en las ET en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado por las ET como porcentaje del gasto total pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2004<sup>1</sup>, sus ingresos propios, como porcentaje de los

<sup>1</sup> Fuente: DNP, con base en información del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de distribución del Sistema Generalizado de Participaciones (SGP) y ejecuciones presupuestales territoriales.

ingresos fiscales totales, se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles. Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en el desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. Como resultado, las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano, llegando a responder en 2011 por alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud.

- 2.2 En la medida en que la población crece y se urbaniza, aumenta también la presión sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y de formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, un gran número de ET presenta debilidades en el manejo de las finanzas públicas y en la gestión de sus inversiones y servicios. Los principales retos de gestión de las ET incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET<sup>2</sup>; (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales<sup>3</sup>; y (iv) baja efectividad de la inversión pública, por la escasa capacidad de diseño, ejecución y evaluación de proyectos<sup>4</sup>. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente la calidad de vida de sus ciudadanos y su potencial de desarrollo local y regional.

## **B. Justificación**

- 2.3 El GC solicitó apoyo al Banco para un programa destinado a fortalecer las capacidades de los gobiernos subnacionales en el cumplimiento adecuado de sus competencias de gasto e ingresos y en la ejecución de inversiones y gestión de servicios públicos. Los siguientes factores justifican la intervención del Banco en el programa propuesto: (i) la experiencia del Banco en el sector por más de 15 años, que lo ubican en una posición destacada para contribuir con la estrategia del GC para el desarrollo del nivel subnacional; y (ii) la convergencia de los objetivos del programa con lo priorizado por el Banco en la Estrategia de País con

---

<sup>2</sup> Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Préstamo de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (2744/OC-CO).

<sup>3</sup> A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), cuando el potencial es del 16 por mil y 10 por mil, respectivamente. Fuente: préstamo 2744/OC-CO.

<sup>4</sup> Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías.

Colombia (2012-2014) (GN-2648-1), en especial el objetivo de avanzar en la consolidación de la responsabilidad fiscal subnacional. Además, el programa propuesto contribuye a la meta establecida en el Noveno Aumento General de Recursos del Banco GCI-9 (AB-2764), relacionada a la construcción de instituciones sólidas y efectivas en el ámbito del módulo de Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social.

### C. **Objetivo**

- 2.4 El objetivo del programa es contribuir a la mejora de la gestión fiscal y del gasto en inversión pública de las ET. Este objetivo se logrará mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión.

## III. ASPECTOS DE DISEÑO Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Instrumento.** El instrumento seleccionado para el programa es una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP). Esta selección se justifica en la necesidad de: (i) consolidar un programa de corto y mediano plazo asegurando la continuidad del apoyo del Banco y del GC al desarrollo de las ET; (ii) ofrecer un mecanismo ágil para la preparación y aprobación de operaciones, con bajos costos de tramitación tanto para el Banco como para las ET; y (iii) consolidar la capacidad institucional en el nivel central de gobierno, responsable de brindar asistencia técnica a las ET en materia de fortalecimiento institucional y gestión de inversiones. El instrumento seleccionado ayuda a mitigar el riesgo identificado en la Estrategia de País, en cuanto a las dificultades que enfrentan los gobiernos subnacionales para acceder a recursos de largo plazo y de bajo costo para su financiamiento.
- 3.2 **Estructura del CCLIP.** El CCLIP permitirá atender de forma progresiva y flexible las necesidades de financiamiento y asistencia técnica de las ET. En el marco del CCLIP las operaciones individuales podrán estructurarse mediante préstamos ya sea directamente a la Nación o a las ET con la garantía soberana de la Nación y cada operación será procesada de conformidad con las políticas y procedimientos del Banco, en especial lo establecido en el documento GN-2246-4. En el Reglamento Operativo del Programa (ROP) se establecerán los criterios de elegibilidad para la incorporación de las ET al CCLIP, entre los cuales se incluirán: (i) priorización otorgada por el DNP; (ii) evidencia de que los proyectos propuestos por la ET están alineados con su plan de desarrollo y son consistentes con los objetivos del CCLIP; (iii) evidencia de la capacidad de pago de la ET para atender el servicio de la deuda, cuando pertinente; y (iv) evidencia de capacidad institucional para la ejecución de los proyectos financiados por el programa. Cada una de las operaciones individuales con cargo al CCLIP financiará proyectos integrales con dos tipos de actividades: (i) fortalecimiento institucional y estudios de pre-inversión; y (ii) financiamiento de proyectos inversión. Los proyectos a financiarse estarán orientados al fortalecimiento de la

- gestión fiscal, mejora de la calidad del gasto de inversión pública, promoción del desarrollo urbano y económico local, y la mejora de los servicios públicos, incluyendo el financiamiento de proyectos de infraestructura. Asimismo, serán incorporados dentro de cada operación individual temas de diversidad e inclusión.
- 3.3 El órgano de enlace y administrador del CCLIP será el DNP<sup>5</sup>, el cual tendrá la responsabilidad de: (i) la aprobación de los planes de inversión que presenten las ET, así como de los calendarios de ejecución; (ii) la certificación del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad que se establezcan en el ROP, para la aprobación de los créditos o traspaso de fondos a las ET; (iii) la aprobación del mecanismo de financiamiento de las operaciones individuales, es decir a través de operaciones de préstamo directamente a las ET con la garantía soberana de la Nación o a través de operaciones de préstamo a la Nación los mecanismos de par; (iv) el análisis y aprobación de los estudios de factibilidad de los proyectos; y (v) la aprobación y seguimiento de los proyectos de inversión y acciones de fortalecimiento institucional.
- 3.4 El Banco apoyará al DNP en la estructuración de los proyectos en las ET, evaluar su factibilidad, preparar los instrumentos de monitoreo y supervisión de la ejecución. De esta manera, el Banco realizará un acompañamiento tanto en la preparación como en la ejecución de las operaciones, ofreciendo experiencia y valor agregado al cliente. Las ET elegibles deberán: (i) definir los proyectos integrales a financiarse mediante las operaciones del CCLIP; (ii) preparar y presentar al DNP los proyectos de inversión a ser desarrollados, en correspondencia con su Plan de Desarrollo; y (iii) demostrar la sostenibilidad de sus finanzas públicas, incluyendo del servicio de la deuda, cuando sea pertinente. La estructura del programa contribuye al involucramiento del Banco orientado a fortalecer: (i) la gestión y ejecución de las inversiones de las ET; (ii) la gestión enfocada en resultados; (iii) la supervisión basada en riesgos; y (iv) el apoyo a los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación. Los desembolsos se realizarán en función de una programación multianual a ser implementada con base a una planificación acordada entre las entidades ejecutoras y el Banco.
- 3.5 La primera operación del CCLIP será estructurada como un préstamo a la Nación. El Gobierno de Colombia solicitó que el DNP sea el ejecutor, quien suscribirá un convenio de subejecución con un fideicomiso existente, como podría ser el caso de FINDETER, acuerdo que quedará plasmado con el GC antes de presentar la Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD) de la operación. El [Apéndice 4](#) contiene las actividades que formarían parte de la primera operación, la cual contemplará actividades en dos ET: Barranquilla y San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En el caso de Barranquilla, componentes de fortalecimiento fiscal, mejoramiento de barrios, readecuación de parques públicos, revitalización del centro histórico y la implantación de una central de operaciones para monitorear la movilidad urbana. En el caso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina serán financiados proyectos de fortalecimiento fiscal, revitalización de los centros

---

<sup>5</sup> De conformidad con el párrafo 1.8 del documento GN-2246-4

urbanos, mejoramiento de barrios, conectividad a Internet, y estudios y proyectos para la mejora de los servicios de agua, alcantarillado, residuos sólidos y energía. El monto de financiamiento para la primera operación propuesta es de US\$110 millones, de los cuales US\$80 millones se asignarán al Municipio de Barranquilla y US\$30 millones al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se anticipa que las ET de Barranquilla y de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrían tener operaciones individuales independientes. En ese caso, se presentaría un POD, para cada una de ellas.

- 3.6 **Experiencias y lecciones aprendidas.** La experiencia previa en la utilización de CCLIP en la región, muestra las ventajas de una relación de largo plazo del Banco directamente con los gobiernos subnacionales. En Brasil, el Programa de Apoyo a la Gestión Fiscal de los Fiscos (PROFISCO) (BR-X1005), y en México el programa Subnacional para Infraestructura, Servicios Públicos y Fortalecimiento Institucional (ME-X1002), dan muestra de resultados positivos de este tipo de estrategia. Estas experiencias sugieren que el Banco puede ofrecer un importante valor agregado al involucrarse activamente en la definición e implementación de estrategias de desarrollo sostenible de las ET, y el simultáneo fortalecimiento de su capacidad de gestión y de ejecución de sus programas de inversión.

#### **IV. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES Y SOCIALES Y EVALUACIÓN FIDUCIARIA**

- 4.1 Bajo la directiva para préstamos de política e instrumentos flexibles de préstamo (B.13) de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), los CCLIP no son clasificados. La estrategia de gestión ambiental y social para esta primera operación, se basará en un análisis sobre la normativa en gestión ambiental y social nacional, de la capacidad en materia de gestión ambiental y social del DNP, y en el desarrollo de un sistema de gestión ambiental y social para el programa, acorde a la política del Banco. Los planes de mitigación y/o fortalecimiento requeridos serán basados en el análisis de riesgo de las operaciones específicas del CCLIP. La responsabilidad por la preparación del Análisis de Gestión Ambiental y Social es del DNP. No serán elegibles de financiamiento los proyectos considerados con alto potencial de causar daños ambientales o sociales (categoría A).

#### **V. RECURSOS Y CRONOGRAMA**

- 5.1 En el Anexo V se detallan los costos y el cronograma para la preparación de la operación propuesta, incluyendo una Cooperación Técnica para apoyar su preparación. La distribución del POD al Comité de Revisión de Calidad y Riesgo (QRR), está prevista para el 15 de julio; la aprobación por parte del Comité de Políticas Operativas (OPC) el 12 de agosto y la presentación del Directorio Ejecutivo el 25 de septiembre de 2013. Se estiman necesarios US\$61.250 del presupuesto administrativo del Banco para culminar la preparación.

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

## SAFEGUARD SCREENING FORM

<b>PROJECT DETAILS</b>	<b>IDB Sector</b>	Reform/Modernization of the State-Decentralization & Intergovernmental Relations
	<b>Type of Operation</b>	Conditional Credit Line for Investment Projects (CCLIP)
	<b>Additional Operation Details</b>	
	<b>Country</b>	COLOMBIA
	<b>Project Status</b>	
	<b>Investment Checklist</b>	Generic Checklist
	<b>Team Leader</b>	Lopez Ghio, Ramiro Andres (RAMIROL@iadb.org)
	<b>Project Title</b>	Subnational Entities Fiscal Strengthening
	<b>Project Number</b>	CO-L1125
	<b>Safeguard Screening Assessor(s)</b>	Arcia, Diego Andrés (darcia@IADB.ORG)
	<b>Assessment Date</b>	2013-04-18
<b>Additional Comments</b>		

<b>PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY</b>	<b>Project Category: B</b>	<b>Override Rating:</b>	<b>Override Justification:</b>
	<b>Conditions/ Recommendations</b>		<b>Comments:</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements).</li> <li>• The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.</li> <li>• These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and</li> </ul>

		other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary.
--	--	---

<b>SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS</b>	<b>Identified Impacts/Risks</b>	<b>Potential Solutions</b>
	<p>Generation of solid waste is moderate in volume, does not include hazardous materials and follows standards recognized by multilateral development banks.</p>	<p><b>Solid Waste Management:</b> The borrower should monitor and report on waste reduction, management and disposal and may also need to develop a Waste Management Plan (which could be included in the ESMP). Effort should be placed on reducing and re-cycling solid wastes. Specifically (if applicable) in the case that national legislations have no provisions for the disposal and destruction of hazardous materials, the applicable procedures established within the Rotterdam Convention, the Stockholm Convention, the Basel Convention, the WHO List on Banned Pesticides, and the Pollution Prevention and Abatement Handbook (PPAH), should be taken into consideration.</p>
	<p>Likely to have minor to moderate emission or discharges that would negatively affect ambient environmental conditions.</p>	<p><b>Management of Ambient Environmental Conditions:</b> The borrower should be required to prepare an action plan (and include it in the ESMP) that indicates how risks and impacts to ambient environmental conditions can be managed and mitigated consistent with relevant national and/or international standards. The borrower should (a) consider a number of factors, including the finite assimilative capacity of the environment, existing and future land use, existing ambient conditions, the project's proximity to ecologically sensitive or protected areas, and the potential for cumulative impacts with uncertain and irreversible consequences; and (b) promote strategies that avoid or, where avoidance is not feasible, minimize or reduce the release of pollutants, including strategies that contribute to the improvement of ambient conditions when the project has the potential to constitute a significant source of emissions in an already degraded area. The plan should be subject to review by qualified independent experts. Depending on the financial product,</p>

		<p>this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).</p>
	<p>Moderate Greenhouse Gas Emissions are predicted.</p>	<p><b>Greenhouse Gas (GHG) Assessment:</b> The borrower should promote the reduction of project-related greenhouse gas emissions in a manner appropriate to the nature and scale of project operations and impacts. The borrower should quantify direct emissions from the facilities owned or controlled within the physical project boundary and indirect emissions associated with the off-site production of power used by the project. Quantification and monitoring of GHG emissions should be conducted annually in accordance with internationally recognized methodologies (i.e. IPCC - <a href="http://www.ipcc.ch/">http://www.ipcc.ch/</a>). In addition, the borrower should evaluate technically and financially feasible and cost-effective options for the reduction/offset of emissions that may be achieved during the design and operation of the project. The Sustainable Energy and Climate Change Initiative (SECCI) can help with this task (<a href="http://www.iadb.org/secci/">http://www.iadb.org/secci/</a>).</p>
	<p>Transport of hazardous materials (e.g. fuel) with minor to moderate potential to cause impacts on community health and safety.</p>	<p><b>Hazardous Materials Management:</b> The borrower should be required develop a hazardous materials management plan; details of grievances and any independent health and safety audits undertaken during the year should also be provided. Compliance with the plan should be monitored and reported. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement etc). Consider requirements for independent audits if there are concerns about commitment of borrower or potential outstanding community concerns.</p>
	<p>Project construction activities are likely to lead to localized and temporary impacts (such as dust, noise, traffic etc) that will</p>	<p><b>Construction:</b> The borrower should demonstrate how the construction impacts will be mitigated. Appropriate management plans and procedures should be incorporated into the ESMP. Review of implementation as well as</p>

	affect local communities and workers but these are minor to moderate in nature.	reporting on the plan should be part of the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc).
--	---	---

<b>DISASTER SUMMARY</b>	<p><b>Details</b> The Project should include the necessary measures to reduce disaster risk to acceptable levels as determined by the Bank on the basis of generally accepted standards and practices. Alternative prevention and mitigation measures that decrease vulnerability must be analyzed and included in project design and implementation as applicable. These measures should include safety and contingency planning to protect human health and economic assets. Expert opinion and adherence to international standards should be sought, where reasonably necessary.</p>	<p><b>Actions</b> A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance. Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the i) possibility of classification as adaptation project and ii) additional financing options. Please contact a INE/CCS adaptation specialist for guidance.</p>
-------------------------	--	--

<b>ASSESSOR DETAILS</b>	<b>Name of person who completed screening:</b>	Arcia, Diego Andrés (darcia@IADB.ORG)
	<b>Title:</b>	
	<b>Date:</b>	2013-04-18

## SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

<b>PROJECT DETAILS</b>	<b>IDB Sector</b>	Reform / Modernization Of The State-Decentralization & Intergovernmental Relations
	<b>Type of Operation</b>	Conditional Credit Line for Investment Projects (CCLIP)
	<b>Additional Operation Details</b>	
	<b>Investment Checklist</b>	Generic Checklist
	<b>Team Leader</b>	Lopez Ghio, Ramiro Andres (RAMIROL@iadb.org)
	<b>Project Title</b>	Subnational Entities Fiscal Strengthening
	<b>Project Number</b>	CO-L1125
	<b>Safeguard Screening Assessor(s)</b>	Arcia, Diego Andrés (darcia@IADB.ORG)
	<b>Assessment Date</b>	2013-04-18
	<b>Additional Comments</b>	

<b>SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS</b>	<b>Type of Operation</b>	Loan Operation	
	<b>Safeguard Policy Items Identified (Yes)</b>	Potential disruption to people's livelihoods living in the project's area of influence (not limited to involuntary displacement, also see Resettlement Policy.)	(B.01) Resettlement Policy–OP-710
		Does this project offer opportunities for indigenous peoples through its project components?	(B.01) Indigenous People Policy–OP-765
		Activities to be financed in the project area are located within a geographical area or sector exposed to natural hazards* (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy–OP-704
		Does this project offer opportunities to promote gender equality or women's empowerment through its project components?	(B.01) Gender Equality Policy–OP-270

		The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
		The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
		An Environmental Assessment is required.	(B.05)
		Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)
		The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
		The operation has the potential to impact the environment and human health and safety from the production, procurement, use, and disposal of hazardous material, including organic and inorganic toxic substances, pesticides and Persistent Organic Pollutants (POPs).	(B.10)
		The operation has the potential to	(B.11)

		pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases).	
		Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	(B.17)
	<b>Potential Safeguard Policy Items(?)</b>	Any part of the investment or component(s) is being co-financed.	(B.15)
	<b>Recommended Action:</b>	<p>Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.</p> <p>The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704).</p> <p>A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p> <p>Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please contact a INE/CCS adaptation specialist for guidance.</p>	
	<b>Additional Comments:</b>		

<b>ASSESSOR DETAILS</b>	<b>Name of person who completed screening:</b>	Arcia, Diego Andrés (darcia@IADB.ORG)
	<b>Title:</b>	
	<b>Date:</b>	2013-04-18

## ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL (EAS)

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y CLASIFICACIÓN DE IMPACTO

- 1.1 Según la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del Banco (OP-703), el CCLIP como instrumento flexible de préstamo, no está sujeto a la clasificación de impactos ambientales ex ante, y por lo tanto, de conformidad con la directiva B.13 de la misma, no requiere de una categorización en cuanto a su nivel de impacto potencial. En este sentido, la Estrategia Ambiental y Social se realiza sobre la primera operación individual (CO-L1125) del CCLIP. El reporte de Salvaguardas Ambientales identificó las siguientes políticas: B.01, B.02, B.03, B.04, B.05, B.06, B.07, B.10, B.11, B.15 y B.17.

### II. RIESGOS AMBIENTALES Y MECANISMOS DE MITIGACIÓN

- 2.1 Los principales riesgos ambientales y sociales de la presente operación son básicamente los impactos directos derivados de las inversiones financiadas con recursos del CCLIP. Las inversiones definitivas corresponderán a la confirmación proyectos específicos, en el Distrito de Barranquilla y en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como se describen en el apéndice 4 del perfil. No obstante ello, dentro del programa no serán elegibles los proyectos considerados de alto potencial de causar daños ambientales o sociales (categoría A), tal como están definidos en la Política Ambiental del Banco<sup>1</sup>. A continuación se detallan los componentes identificados y las principales intervenciones:
- 2.2 **Componente 1. Fortalecimiento fiscal y del gasto de inversión.** El objetivo del componente es fortalecer la gestión de las finanzas públicas con acciones tendientes a mejorar la recaudación de tributos y mejorar la planificación y ejecución del gasto de inversión.
- 2.3 **Componente 2. Desarrollo urbano integral.** El objetivo del componente es mejorar el ambiente urbano. La intervención incluye: (i) la revitalización de los centros urbanos, con actividades orientadas al reordenamiento integral del área, desarrollo de paseos turísticos y funcionalidad del centro; (ii) el mejoramiento de los barrios socialmente más vulnerables, con soluciones tendientes a atender necesidades como pavimento, agua y saneamiento, iluminación pública, y desarrollo comunitario; (iii) la construcción y readecuación de parques públicos, que permitan reducir la brecha social y mejorar la calidad de vida ciudadana; y (iv) las soluciones tecnológicas que permitan mejorar la gestión de las entidades

---

<sup>1</sup> Los proyectos deberán obedecer las directrices y salvaguardas de la política ambiental (GN-2208). Serán elegibles únicamente los proyectos que se clasifiquen en las categorías B y C según lo establecido en el literal B.3 “*Screening and Classification*” párrafo 4.17 de esta política. Los proyectos de categoría B son aquellos que podrían ocasionar impactos ambientales y sociales negativos localizados y de corta duración, para los cuales existen medidas de mitigación conocidas. Los proyectos de categoría C son los que no ocasionan impactos ambientales y sociales o los ocasionados son mínimos.

- territoriales en las áreas de movilidad, seguridad ciudadana, y gestión de emergencias y riesgos.
- 2.4 **Componente 3. Desarrollo económico sostenible.** El objetivo del componente es mejorar la competitividad de las principales y potenciales actividades económicas de las entidades territoriales. Entre las acciones identificadas se prevé: (i) mejorar la conectividad a internet; (ii) desarrollar actividades productivas; y (iii) mejorar y conservar los atractivos turísticos.
- 2.5 **Componente 4. Mejora del gasto de inversión en los servicios públicos.** El objetivo del componente es mejorar la calidad del gasto de inversión en los servicios públicos a través de una mayor cobertura y eficiencia de la provisión de los servicios. El componente incluye asistencia técnica y financiación tanto en estudios de pre-inversión como en inversión para la mejora de los servicios de agua, alcantarillado, residuos sólidos y energía.
- 2.6 De manera transversal en estos componentes la operación propuesta financiará acciones concretas en temas de género e inclusión.
- 2.7 El programa contribuye al desarrollo integral del Municipio de Barranquilla y del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El grado de desarrollo de estas entidades territoriales es diferente, y por ende, las soluciones a los desafíos que presentan para un mayor desarrollo divergen. Las intervenciones resultantes en cada una de ellas será función de las prioridades determinadas por las autoridades locales, y las necesidades identificadas en sus planes de desarrollo y por parte del equipo del Banco.
- 2.8 El Componente 1, fortalecimiento fiscal y del gasto de inversión, será una condición necesaria en cada una de las entidades, ya que sus acciones contribuyen a la sostenibilidad de las inversiones realizadas dentro del programa tanto por la generación de ingresos propios como por el fortalecimiento de las capacidades para planificar, ejecutar y lograr el mantenimiento en de los proyectos de inversión.
- 2.9 En el Municipio de Barranquilla se han identificado acciones en las siguientes áreas: fortalecimiento fiscal y del gasto en inversión pública, mejoramiento de barrios socialmente vulnerables, construcción y readecuación de parques públicos, revitalización del centro histórico, y en la central de operaciones que permita un mejor monitoreo del gobierno municipal para incrementar la eficacia de la gestión en movilidad, seguridad ciudadana y gestión de riesgos.
- 2.10 En el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se han identificado acciones en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento fiscal y del gasto de inversión; (ii) mejoramiento de barrios en San Andrés, (iii) revitalización del centro urbano San Andrés y Santa Catalina, (iii) conectividad a internet; (iv) tratamiento de erosión de playas; y (v) inversiones físicas en servicios básicos de agua, alcantarillado, residuos sólidos y energía.

- 2.11 Los impactos ambientales y sociales esperados estarán en función de los proyectos que finalmente sean apoyados, pero dado que no se incluirán dentro del programa proyectos con categoría A, se anticipa que podrían ser, en el peor de los casos, impactos típicos de obras civiles en zonas urbanas, bien conocidos y que pueden ser mitigados mediante prácticas de ingeniería adecuados y buenos planes de manejo ambiental. Como parte de la participación del Banco, una vez se definan los proyectos, se revisarán los términos de referencia y pliegos de licitación para asegurar que los contratistas y firmas supervisoras cuenten con la capacidad de dar un manejo adecuado a los impactos ambientales y sociales que puedan darse y cumplan adecuadamente con las normas colombianas, las licencias requeridas, y se den las instancias de consulta necesarias. Dado el monto de financiación disponible, no se espera que haya proyectos de gran envergadura, pero sí de mediana y pequeña escala. Desde el punto de vista social existiría eventualmente la posibilidad de que se requiera reasentamiento poblacional pero este tipo de impacto sólo se podría confirmar cuando se conozcan los detalles de diseño de los proyectos específicos. Para estos, de llegar a darse se exigirá la aplicación de los requerimientos de la política del Banco sobre Reasentamiento Involuntario (OP-710).
- 2.12 El Gobierno de Colombia solicitó al Banco que el Departamento Nacional de Planificación (DNP) sea el ejecutor de la primera operación del CCLIP, quien suscribirá un convenio de subejecución con un fideicomiso existente, como podría ser el caso de FINDETER, acuerdo que quedará plasmado con el Gobierno Central (GC) antes de presentar el Propuesta del Desarrollo de la Operación (POD).
- 2.13 La Línea y el Primer Programa propuestos estarán sujetos a requisitos ambientales y sociales necesarios según la legislación colombiana. FINDETER ya ha tenido experiencias exitosas de gestión de crédito con el Banco, en donde se ha incorporado la gestión ambiental y social como un requisito de crédito.
- 2.14 Como tal, la estrategia ambiental y social pretende construir sobre la experiencia y lecciones aprendidas de la primera operación del CCLIP. En este sentido, la estrategia social y ambiental consiste en:
- a. Revisar el desempeño de los proyectos financiados por FINDETER bajo otras operaciones.
  - b. Revisar la capacidad de FINDETER para cumplir con los lineamientos de la política de salvaguardas ambientales.
  - c. Desarrollar el reglamento operativo de la primera operación el cual deberá incluir elementos de juicio para clasificación de proyectos y recomendaciones.
  - d. Participar de las actividades de divulgación y consulta pública de los proyectos.

- 2.15 Como parte del reglamento operativo, se hará referencia específica, al cumplimiento de la legislación colombiana, así como las salvaguardas ambientales del Banco, las políticas de reasentamiento involuntario, pueblos indígenas y divulgación. Igualmente, se presentarán lineamientos generales para clasificación de proyectos y un listado de requerimientos mínimos de información a ser suministrada por DNP al Banco, para cada tipo de proyecto.

## Índice de Trabajos Sectoriales: realizados y propuestos

Temas	Descripción	Estado de preparación	Enlaces electrónicos
Plan de desarrollo de la ciudad de Barranquilla	Plan de desarrollo 2012 – 2015 del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla “Barranquilla florece para todos”	Completado	<a href="#">IDBDOCs#37718509</a>
Plan de desarrollo del departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina	Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “para tejer un mundo más humano y seguro”	Completado	<a href="#">IDBDOCs#37718663</a>
Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Barranquilla	POT del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla compilado	Completado	<a href="#">IDBDOCs#37718736</a>
POT San Andrés	POT de San Andrés Isla 2003 - 2020	Completado	<a href="#">IDBDOCs#37718784</a>
Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES)	Barranquilla sostenible y competitiva prioridades y bases para el plan de acción	Completado	<a href="#">IDBDOCs#37718826</a>
Potenciales intervenciones en San Andrés	Propuestas sectoriales de intervención en San Andrés	Completado	<a href="#">IDBDOCs#37718837</a>
CO-T1193; ATN/JF-11972-CO Distrito de Barranquilla, Mejoramiento Integral de Barrios	Apoyo al Distrito de Barranquilla en generar una estrategia para el diseño y la preparación de programas integrales de desarrollo urbano destinados a mejorar las condiciones de vida de las personas de bajos ingresos	Completado	<a href="#">IDBDOCs#1787664</a>
CO-T1162; ATN/OC-11704-CO PRODEV: Subnacional Distrito Barranquilla	Apoyo al Distrito de Barranquilla en ampliar el desarrollo de la Gestión por Resultados a través de la Secretaría de Planeación	Completado	<a href="#">IDBDOCs#1834799</a>
Análisis de los impactos económicos y sociales	Análisis costo-beneficio para algunas de las actividades principales del programa.	Términos de Referencia (TDR) en formulación. Contratación prevista para mayo 2013	

Análisis del costo del proyecto y planificación	Elaboración de un presupuesto detallado y un plan de adquisiciones de la operación. Está prevista la contratación de una consultoría asistir al equipo en la elaboración de estos documentos.	TDR en formulación. Contratación prevista para mayo 2013	
Lecciones aprendidas de las operaciones relacionadas	Se revisarán las experiencias que el Banco ha tenido en operaciones afines.	El equipo de proyecto hará el estudio. Previsto para mayo 2013.	
Recolección de información y análisis para elaborar Matriz de Resultados.	Matriz de Resultados con indicadores para línea de base y <i>outputs</i> y <i>outcomes</i> esperados	El equipo de proyecto hará el estudio en coordinación con el equipo país. Previsto para mayo 2013.	
Recolección de información y realización de talleres para acordar los esquemas de monitoreo y revisar los principales riesgos de la operación y las correspondientes actividades mitigatorias.	El Plan de Monitoreo y Evaluación, la Matriz de Riesgos y el Plan de Mitigación de Riesgos	El equipo de proyecto hará los planes y los talleres en coordinación con el equipo país. Previsto para mayo 2013.	
Análisis de capacidad institucional / recursos humanos, procedimientos y otros aspectos de capacidad de implementación	Está prevista la contratación de una consultoría para estos temas.	TDR formulado. Contratación prevista para abril 2013.	
Reglamento Operativo del Programa (ROP), el Plan de Adquisiciones y el Plan de Ejecución Purianual (PEP)	Está prevista la contratación de una consultoría asistir al equipo en la elaboración de estos documentos.	TDR en preparación.	

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

## COOPERACIÓN TÉCNICA

## I. INFORMACIÓN BÁSICA

<b>País/Región:</b>	Colombia/CAN
<b>Nombre de CT:</b>	Insumos al Diseño y Ejecución del Programa de Fortalecimiento Fiscal y Desarrollo Sostenible de Entidades Subnacionales
<b>Número de CT:</b>	CO-T1348
<b>Jefe de Equipo / Miembros:</b>	Ramiro López Ghio, Jefe de Equipo (FMM/CCO); Diego Arcia (FMM/CCO); Noe Lozano (CAN/CCO); Javier Jiménez (LEG/SGO); y Dianela Ávila (IFD/FMM).
<b>Tipo de CT:</b>	Apoyo Operativo
<b>Nombre y número de la operación apoyada por la CT:</b>	Programa de Fortalecimiento Fiscal y Desarrollo Sostenible de Entidades Subnacionales (CO-X1018) y Primera Operación Individual CCLIP Proyecto de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Barranquilla y San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CO-L1125)
<b>Fecha del Abstract:</b>	18 de abril de 2013
<b>Beneficiario:</b>	República de Colombia, a través del Departamento Nacional de Planeación.
<b>Agencia ejecutora:</b>	Banco Interamericano de Desarrollo FMM/CCO
<b>Fondos solicitados:</b>	BID: US\$300.000
<b>Periodo de desembolso:</b>	36 meses
<b>Fecha de inicio:</b>	15 de julio de 2013
<b>Tipo de consultorías:</b>	Consultores individuales y firmas (locales e internacionales).
<b>Preparado por:</b>	FMM/CCO
<b>Unidad Responsable de Desembolso:</b>	CAN/CCO
<b>Incluida en la Estrategia del Banco:</b>	Sí
<b>Incluida en CPD:</b>	Sí
<b>Sector Prioritario GCI-9</b>	Instituciones para el crecimiento y el bienestar social

## II. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

- 2.1 La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET), departamentos y municipios, recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del Gobierno Central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en

- las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2004<sup>1</sup>, los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.
- 2.2 Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano, llegando a ejecutar en 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud.
- 2.3 En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET<sup>2</sup>; (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales<sup>3</sup>; y (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos<sup>4</sup>. Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.

---

<sup>1</sup> Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del CONFIS, CONPES de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales.

<sup>2</sup> Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (2744/OC-CO).

<sup>3</sup> A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (2744/OC-CO).

<sup>4</sup> Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías.

- 2.4 Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco en el diseño de un programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales<sup>5</sup>, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.
- 2.5 La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la preparación y puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento Fiscal y Desarrollo Sostenible de Entidades Subnacionales (CO-X1018). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2013; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios que participarían del programa.
- 2.6 Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las primeras dos operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán insumos técnicos y operativos clave para garantizar ambos temas.

### III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 3.1 La CT financiará los siguientes componentes<sup>6</sup>:
- 3.2 **Componente 1. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos Técnicos de las Operaciones de la Línea de Crédito.** Este Componente financiará consultorías técnicas de apoyo al diseño del Componente de Proyectos de Inversión y Fortalecimiento Institucional de las operaciones de línea de crédito. La CT financiará: (i) la elaboración de los análisis de viabilidad financiera, capacidad de endeudamiento y desarrollo institucional de los municipios que son elegibles dentro del programa; (ii) el diseño de los mecanismos para el fortalecimiento de los entes territoriales participantes en el programa, esto como resultado de los

<sup>5</sup> Ver Anexo I. [Carta de solicitud del gobierno.](#)

<sup>6</sup> El detalle de las actividades a ser financiadas se describen en los Términos de Referencia ([ver enlace electrónico](#))

análisis de capacidad institucional, mismo que serán implementados con recursos de las operaciones; (iii) la identificación y priorización de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la línea de crédito; y (iv) la definición de los perfiles de proyectos de inversión y de las entidades territoriales participantes en el programa.

- 3.3 **Componente 2. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos de Monitoreo y Gestión Integral de las Operaciones de la Línea de Crédito.** Este componente financiará consultorías operativas para el desarrollo de los instrumentos para la gestión y monitoreo efectivo de las operaciones de la línea de crédito. La CT financiará: (i) el desarrollo del Reglamento Operativo del Programa (ROP); (ii) desarrollo de los instrumentos de gestión necesarios para el inicio de la ejecución, a saber, Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones (PA) y manuales fiduciarios, mismos que serán desarrollados en articulación a las herramientas informáticas del Banco; y (iii) análisis ambiental y social (que incluye un Plan de Gestión Ambiental y Social) para los proyectos.

#### IV. PRESUPUESTO

- 4.1 El presupuesto de la CT es de US\$300.000, distribuidos según el siguiente detalle:

**Cuadro 4.1: Costos en US\$**

Actividad/ Componente	Descripción	BID Total
<b>Componente 1. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos Técnicos de las Operaciones de la Línea de Crédito</b>		
Consultoría técnica firmas. (II-A)	Elaboración de los análisis de viabilidad financiera, capacidad de endeudamiento y desarrollo institucional de los municipios que son elegibles dentro del programa.	65.000
Consultoría individual (II-B)	Diseño de los mecanismos para el fortalecimiento de los entes territoriales participantes en el programa, esto como resultado de los análisis de capacidad institucional.	30.000
Consultoría individual (II-C)	Identificación y priorización de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la línea de crédito.	45.000
Consultoría técnica firmas(II-D)	Definición de los perfiles de proyectos de inversión y de las entidades territoriales participantes en el programa.	40.000
<b>Componente 2. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos de Monitoreo y Gestión Integral de las Operaciones de la Línea de Crédito</b>		
Consultoría operativa individual (II-E)	Preparación del Reglamento Operativo del Programa.	15.000
Consultoría operativa individual (II-F)	Desarrollo de instrumentos de gestión: PEP, POA, Plan de adquisiciones, así como el sistema de seguimiento a la ejecución.	15.000
Consultoría técnica individual (II-G)	Elaboración del análisis ambiental y social y del plan de gestión ambiental y social para el programa	30.000

<b>Administración</b>		
Consultoría operativa individual (II-H)	Coordinación técnica, administración y operación de la CT.	20.000
<b>Total</b>		<b>300.000</b>

## V. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 5.1 La ejecución de la CT de Apoyo Operativo estará a cargo de especialistas de la División de Gestión Fiscal y Municipal en Colombia (FMM/CCO). Esta ejecución se justifica por una parte en la experiencia del Banco en el desarrollo de los instrumentos operativos y técnicos planteados<sup>7</sup>.

## VI. MATRIZ DE RESULTADOS

- 6.1 A continuación se presentan los indicadores de productos y resultados de la CT.

**Cuadro 6.1: Matriz de Resultados**

Indicadores de producto	Unidad	Línea Base	Meta
<b>Componente 1. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos Técnicos de las Operaciones de la Línea de Crédito</b>			
Análisis de viabilidad financiera, capacidad de endeudamiento y desarrollo institucional de los municipios que son elegibles dentro del programa	Documento	0	1
Diseño de los mecanismos para el fortalecimiento de los entes territoriales participantes en el programa, esto como resultado de los análisis de capacidad institucional	Documento	0	1
Identificación y priorización de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la línea de crédito.	Documento	0	1
Definición de los perfiles de proyectos de inversión y de las entidades territoriales participantes en el programa.	Documento	0	3
<b>Componente 2. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos de Monitoreo y Gestión Integral de las Operaciones de la Línea de Crédito</b>			
Reglamento Operativo	Documento	0	1
Primer PA, PEP y POA	Documento	0	2
Manual fiduciario	Documento	0	1
Funcionarios del Departamento Nacional de Planificación (DNP) capacitados en el uso de las herramientas de gestión del programa	Funcionarios capacitados	0	10
Análisis Ambiental y Social (que incluye un Plan de Gestión Ambiental y Social) para los proyectos priorizados.	Documento	0	1

<sup>7</sup> En la misión de identificación se acordó que sería el Banco la agencia encargada de ejecutar la CT, por expresa solicitud del DNP.

## VII. RIESGOS DEL PROYECTO Y ASPECTOS ESPECIALES

- 7.1 Por la naturaleza y actividades planteadas en la presente CT, el equipo de proyecto no ha identificado riesgos significativos asociados a la ejecución de la misma.

## VIII. CLASIFICACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOCIAL

- 8.1 Dado que las actividades que financia la CT son consultorías asociadas a la preparación técnica y operativa de la primera operación de la línea de crédito mediante el desarrollo de instrumentos de gestión y estudios, no existen riesgos sociales o ambientales negativos asociados a la misma. De acuerdo al resultado del *Toolkit* y siguiendo la Política de Salvaguardia y Medio Ambiente, la operación se clasifica en la Categoría C. (ver enlaces electrónicos [#35819053](#) y [#37819056](#))

## IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

- 9.1 Las responsabilidad principal de monitoreo de la CT estará con FMM/CCO. Si fuese necesario, durante la ejecución de la CT, misiones técnicas y administrativas tomarían lugar con el propósito de evaluar el desarrollo de los productos y actividades (este posible apoyo ya está incluido en la operación). Estas misiones se realizarán en coordinación con el personal responsable del DNP. Las actividades específicas de monitoreo incluirán: (i) la revisión de las entregas intermedias y finales de las consultorías y será apoyada por el equipo del Banco y técnicos de DNP; y (ii) el trabajo realizado por los consultores será acompañado de forma continua por el equipo del Banco, para lo cual se apoyará en la producción de reportes periódicos y evaluaciones de los productos en cuanto a su contenido y contra el calendario de entrega acordado.